

de que estos cupos puedan ser aumentados o reducidos en lo sucesivo, de acuerdo con las normas y condiciones que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden ministerial de 27 de julio de 1959.

Quinta. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo sexto de la citada Orden ministerial, a cuyo efecto los peticionarios deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Séptima. El importe del expresado anuncio será abonado a prorratio por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Angel Campano.—5.530.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,293	57,465
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	168,031	163,566
1 Franco suizo	13,846	13,887
100 Francos belgas	120,186	120,547
1 Marco alemán	14,969	15,014
100 Liras italianas	9,639	9,668
1 Florin holandés	16,603	16,655
1 Corona sueca	11,565	11,599
1 Corona danesa	8,702	8,728
1 Corona noruega	8,393	8,418
100 Marcos finlandeses	18,601	18,656
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,422	210,052

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 11 de la calle Urumea (Colonia Cruz del Rayo), de Madrid, solicitada por doña María Piña Amores.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Piña Amores, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 11 de la calle de Urumea (Colonia Cruz del Rayo) de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 11 de la calle de Urumea (Colonia Cruz del Rayo), de esta capital, solicitada por doña María Piña Amores, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Según lo dispuesto en el Decreto de 15 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), esta Comisión de Urbanismo, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número 1 de Badalona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada y, en su virtud, ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas incluidas en la siguiente relación:

Finca número 16.—Del dominio de don Eduardo Sancho Costa, de una extensión de 7.256 metros cuadrados.

Finca número 33.—Del dominio de los hermanos don Luis, don Enrique y don Vicente Isamat Bosch, de una extensión de 7.035.91 metros cuadrados.

Finca número 42.—Del dominio de los hermanos don Francisco y doña Mercedes Artigas Farreras, de una extensión superficial de 11.317 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas primera y segunda del citado texto legal, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que, en los terrenos objeto de la expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación el próximo día 31 de enero de 1962, a las diez horas, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 23 de diciembre de 1961.—El Gerente, Vicente Martorell.—9.404.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 259.757 pinos de la especie p. pináster, del monte «La Redonda», número 75 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento.

El día 20 de enero de 1962, a las doce horas, se celebrará la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 259.757 pinos de la especie p. pináster, del monte «La Redonda», número 75 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 2.330.020 29 pesetas.

Precio índice: 2.796.024.35 pesetas.

Comarca quinta: Cuenca, Teruel, Guadalajara y Zaragoza.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta el día anterior hábil de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 154 correspondiente al 25 de diciembre de 1961. Talayuelas, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—9.433.